

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 33/96, Comunidades Autónomas (Consejería de Economía y Hacienda, centro experimental «Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.»), provincia, Madrid.

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don Carlos García Soto, Delegado Instructor.—Madrid, 23 de marzo de 1999.—Dada cuenta; vistas las conclusiones de la liquidación provisional practicada en las actuaciones previas de la referencia y de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, acuerdo requerir a la entidad centro experimental didáctico “Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.”, para que, en el plazo de diez días, deposite, afiance o reintegre el importe provisional del alcance más los intereses correspondientes, que ascienden a 8.770.625 pesetas —52.712,52 euros—, debiendo remitir a este Tribunal en dicho plazo la documentación original que lo acredite, bajo apercibimiento, en caso de no atender a este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Letrado de la Comunidad de Madrid y a la entidad centro experimental didáctico “Andrés Bartolomé Uña, S. Coop.”, y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor; de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la entidad indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, Pilar Bueno Palacio.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos García Soto.—14.387-E.

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, ramo de Justicia e Interior, Zamora.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, del ramo de Justicia e Interior, Zamora, como consecuencia de un presunto alcance habido en la 632 Comandancia de la Guardia Civil de Zamora.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1999.—El Director técnico Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—14.388-E.

Sección de Enjuiciamiento

UNIDAD DE ACTUACIONES PREVIAS

Actuaciones previas número 33/96, ramo Comunidades Autónomas (Consejería de Economía y Hacienda, «Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa»), provincia de Madrid.

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia. Don Carlos García Soto, Delegado Instructor.—Madrid, a 23 de marzo de 1999.

Dada cuenta; vistas las conclusiones de la liquidación provisional practicada en las actuaciones previas de la referencia, y de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, acuerdo requerir a la entidad “Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa” para que, en el plazo de diez días, deposite o reintegre el importe provisional del alcance más los intereses correspondientes, que asciende a 8.770.625 pesetas, 52.712,52 euros, debiendo remitir a este Tribunal en dicho plazo la documentación original que lo acredite, bajo apercibimiento, en caso de no atender a este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Letrado de la Comunidad de Madrid y a la entidad “Centro Experimental Didáctico Andrés Bartolomé Uña, Sociedad Cooperativa”, y publíquese mediante edictos en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la entidad indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán

su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, Pilar Bueno Palacio.—Firmado y rubricado, el Delegado Instructor, Carlos García Soto.—14.184-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/161/1999.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-1-1998, sobre cuota, intereses de demora y sanción correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

El presente anuncio es a cargo del presentante. Madrid, 25 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.782.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecutoria número 71/1998, seguida contra el penado don Jesús Guzmán Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca sita en Huétor Vega, y que se describe más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, 5, edificio «La Caleta», de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1999 y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 8.244.000 pesetas.